



CIUDAD DE OLIVA, (Cba.), 07 de Mayo de 2020.-

DECLARACIÓN Nº 01/ 2020.-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Que el derecho a la Educación, como todos los derechos humanos, es universal, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, edad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición.

Que según el derecho internacional, los objetivos de la educación incluyen "el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad. Y "capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre. Siendo el aprendizaje y la educación las bases de la vida". –

Que en un Marco de Acción publicado por UNESCO 2015 "HACIA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA" donde se refiere a la tendencia mundial de la educación 2030 de una manera equitativa, de calidad y un aprendizaje a lo largo de toda la vida. –

Que servirán de guía para transformar y aumentar la disponibilidad de oportunidades de aprendizaje equitativo para jóvenes y adultos. –

Que el papel destacado del aprendizaje y la educación de adultos en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobado en la cumbre de las Naciones Unidas (Nueva York, septiembre 2015) y observando el desempeño de la comunidad internacional en promover el desarrollo social, el crecimiento económico sostenido e inclusivo, la protección del medio ambiente y la erradicación de la pobreza y el hambre. –

Que aprender tanto para desarrollo personal como por placer, brinda herramientas para poder participar plenamente en la vida social y en los procesos democráticos. –

Que todas las personas puedan enriquecer sus capacidades para la vida obteniendo provecho propio y de capacitación para entender, cuestionar y transformarse mediante una conciencia crítica. –

Que en nuestra ciudad de Oliva y en la región, a través de un anexo en la vecina localidad de James Craik, contamos con una institución como la Escuela CENMA Oliva, que ha tenido una repercusión y trascendencia en la sociedad, donde jóvenes y adultos con ambición de crecimiento e independencia pueden obtener su título secundario desde hace veinticinco años.-

Por todo ello.

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACION

DECLARACION DE INTERES LEGISLATIVO.-

Artículo N° 1: DECLARAR su beneplácito y adhesión a las actividades que la Escuela CENMA Oliva efectúe en el marco de su vigesimoquinto aniversario, en reconocimiento a la trayectoria de dicha institución. –

Artículo N° 2: Remítase copia de la presente a la Escuela CENMA Oliva. –

Artículo N° 3: De forma. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTE.-

FIRMADA POR:

Nicolás Matías GARCIA,
Presidente del Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Oliva.-

Silvia Marcela GONZALEZ,
Concejal por la mayoría.-

Mariana Elizabeth TISERA,
Concejal por la mayoría.-

Cesar Miguel SALVATORI,
Concejal por la mayoría.-

Carlos Antonio ACTIS POZZO,
Concejal por la primera minoría.-

Javier Alejandro PRENNA,
Concejal por la segunda minoría.-

Alberto Gustavo LOPEZ,
Concejal por la tercera minoría.-